



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Condominios Sociales
INT. N° 2377 - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2016, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 10 OCT 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2805

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 2148 del 19.07.2016, de SEREMI (V. y U.)**, que dispone asignación de recursos para la RM y aprueba nómina de roles seleccionados correspondientes al mes de Abril del 2016, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29.02.2016, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 11826 del 22.09.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N° Familias | Última Vigencia | Nombre Copropiedad | RUT Copropiedad | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-------------|-----------------|---------------------------|-----------------|--------|-------------------|----------|---|---|
| 111 | 14.07.2017 | Alcalde Fernández Quezada | 65.098.135-9 | I | I. M. de Lo Prado | Lo Prado | Informe Avance de Obras DOE N°44/2017 33% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.). |
| | | | | II | | | Informe Avance de Obras DOE N°19/2017 60% | |

- Los **Informes de Avance de Obras N° 44/2017 y N° 19/2017 del 07.09.2017**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación SERVIU Metropolitano, mediante los cuales informa porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se han retrasado en la ejecución por dar prioridad a las obras de título II, por la extensa demora en la autorización de parte de la SEREMI Salud para el retiro de cubiertas con asbesto cemento, existencia de una resciliación de contrato de construcción, además la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar el proyecto en comento.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 111 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad: "**Alcalde Fernández Quezada**", RUT Copropiedad N° 65.098.135-9, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Lo Prado**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**CCR/TMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU OOH N° 11826 del 22.09.2017
04.10.2017